AVISO DE CONVOCATORIA.

(16 de enero del año 2024)

El Municipio de San Eduardo, Boyacá en cumplimiento a lo establecido en Decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021, informa:

1. De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianos con mínimo un (1) año de existencia, previa solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

2. Que según lo dispuesto en el cronograma de la invitación publica de mínima cuantía No. MSE-MC-003-2024 cuyo objeto corresponde a: **"SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE INTERNET BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA PARA LA ALCALDÍA Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN EDUARDO DURANTE LA VIGENCIA 2024","**, se estableció el plazo para presentar Limitación a MiPymes, hasta 03:00 pm, del día 16 de enero de 2024.

3. Que una vez vencido el plazo para presentar Limitación a Mipymes, se informa que NO se recibió solicitud de Mipymes de ninguna índole.

4. Por lo anterior, se informa a los interesados en participar, que el proceso de selección de mínima cuantía No. MSE-MC-003-2024, **NO ESTA LIMITADO A MIPYMES.**

Se expide en el municipio de San Eduardo, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN.
Alcalde municipio de San Eduardo